



MUNICIPIO DE MACEO
Municipio de Maceo - Antioquia
Nit: 890 980 958-3
Teléfono: 864 02 09 / **Fax:** 864 0506



ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS					
GRADO DE RESPONSABILIDAD					
Mediante la suscripción de la presente acta las partes firmantes asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información acá contenida.					
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
FECHA CELEBRACIÓN	TIPO DE CONTRATO	CÓDIGO CONTRATO	CDP		
17/07/2026	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	SAMC-SP-007-2026	0195 - 0418 - 0660		
PLAZO DE EJECUCIÓN		VALOR DEL CONTRATO	VALOR EN SMMLV		
DOS (2) MESES		\$ 155.047.968	88,55		
OBJETO					
MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ZONA URBANA Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE MACEO - ANTIOQUIA					
CONTRATISTA			NIT		
OBRINCON S.A.S			901 650 999 - 9		
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA			C.C.		
YEISON ANDRÉS POSADA RICO			1 023 802 145		
CONSIDERANDO					
Que entre el Municipio de Maceo y OBRINCON S.A.S se ha suscrito el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SAMC-SP-007-2026, el cual se encuentra debidamente perfeccionado a través de las firmas de los involucrados y requiere de la aprobación de las pólizas para su legalización.					
Que dentro del cuerpo del contrato se exigió la acreditación por parte del contratista de una póliza de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, con los siguientes amparos:					
#	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA		
1	Cumplimiento	10%	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más		
2	Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10%	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más		
3	Estabilidad y calidad de la obra	10%	Igual a Cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de las obras.		
4	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	El plazo del contrato		
Que el contratista OBRINCON S.A.S acredita la constitución de las siguientes pólizas:					
NOMBRE		NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	NOMBRE ASEGURADORA	
Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal decreto 1082		M-100305989 Anexo 0	23/07/2026	Compañía Mundial de Seguros S.A.	
Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual		M-100081978 Anexo 0	23/07/2026	Compañía Mundial de Seguros S.A.	
Que los amparos, suficiencias y vigencias contratadas por el contratista con la aseguradora son los siguientes:					
#	AMPARO	N° PÓLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
1	Cumplimiento	M-100305989 Anexo 0	10/07/2024	10/03/2025	\$ 15.504.796,80
2	Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		10/07/2024	10/09/2029	\$ 15.504.796,80



MUNICIPIO DE MACEO
Municipio de Maceo - Antioquia
Nit: 890 980 958-3
Teléfono: 864 02 09 / **Fax:** 864 0506



3	Estabilidad y calidad de la obra		10/07/2024	10/03/2025	\$	15.504.796,80
5	Seguro de responsabilidad civil derivado de cumplimiento	M-100081978 Anexo 0	10/07/2024	10/09/2024	\$	350.181.000,00

De acuerdo a lo anterior, la alcaldesa municipal de Maceo - Antioquia, en uso de sus facultades legales

RESUELVE

Aprobar la Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal decreto 1082 Nro. M-100305989 Anexo 0, expedida el día 23/07/2026 por la aseguradora Compañía Mundial de Seguros S.A., con los valores y vigencias de amparo ya antes descritos.

Aprobar la Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual Nro. M-100081978 Anexo 0, expedida el día 23/07/2026 por la aseguradora Compañía Mundial de Seguros S.A., con los valores y vigencias de amparo ya antes descritas.

Lo anterior como garantía acreditada por el contratista OBRINCON S.A.S para la ejecución del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SAMC-SP-007-2026.

Para constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Maceo el día 23/07/2026


CAROLINA ANDREA SOSA GÓMEZ
Alcaldesa Municipal
Maceo Antioquia

Proyectó: Diana Katherine Gonzalez Bustamante

Revisó: Anderson Betancur Cortés

Aprobó: Amado de Jesús Ruiz Chavarria

Cargo: Contratista - Aux Contratación

Cargo: Secretario De Planeación, Infraestructura Y Desarrollo Rural.

Cargo: Contratista - Asesor Contratación.

Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en él se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.